



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA NO. 17/2017

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día once (11) del mes de octubre del año dos mil diez y siete (2017), a la una hora y veinte minutos de la tarde (01: 20 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente

- El Presidente inicia este punto con el caso del interno Pedro Alejandro Castillo Paniagua (Quirinito), punto sobre el cual la JCE no se ha referido de manera pública, sino que se ha limitado a ofrecer la cooperación que han solicitado tanto la Procuraduría General de la República como la Policía Nacional, resaltando que de la Procuraduría, ha visitado la institución en dos ocasiones el magistrado Bolívar Sánchez, quien encabeza las correspondientes investigaciones. No obstante, el Presidente señala que al haber salido publicada una noticia en el sentido de que la Junta Central Electoral habría suspendido al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, lo cual no es cierto, sobre todo que se ha determinado que el oficial actuó por mandato del Juez de la Ejecución de la Pena de San Cristóbal, y que la institución debe dar las informaciones correspondientes. Por lo antes expuesto propone que la Junta Central Electoral haga una declaración oficial al respecto. Luego de leído el texto propuesto, el Pleno aprueba que se comunique la posición de la Junta Central Electoral respecto al caso de Pedro Alejandro Castillo Paniagua (Quirinito), a través de un comunicado con el siguiente texto:

"La Junta Central Electoral (JCE) está colaborando a través de todos sus departamentos con las investigaciones que realiza la Procuraduría General de la República en torno al caso de Pedro Alejandro Castillo Paniagua (Quirinito), tanto por las circunstancias que rodean su declarado fallecimiento, así como por la ausencia de su cadáver. En tal sentido, la JCE ha hecho entrega al Ministerio Público, a la Policía Nacional y a los medios de comunicación de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

los expedientes correspondientes al matrimonio civil y defunción del mencionado interno, a fin de que las pesquisas e indagatorias arrojen la certidumbre necesaria que permita el esclarecimiento de la verdad de este caso.”.

- En otro sentido el Presidente informa que recibió y fue distribuida al Pleno la comunicación suscrita por la Magistrada Carmen Imbert Brugal, concerniente a la propuesta de Evaluación de la fecha de celebración de la XXXII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales De Centroamérica y El Caribe (Protocolo de Tikal) conforme a la concesión de sede al país, luego de la solicitud que hicieran, en Tegucigalpa, los Miembros Titulares Roberto Saladin Selin y Carmen Imbert Brugal. Cedida la palabra a la magistrada Imbert Brugal, quien indicó que se deben iniciar los contactos con los miembros del Protocolo a los fines de coordinar la fecha en que se llevaría a cabo la reunión, determinar, de igual modo el lugar de la misma. En este punto interviene el magistrado Henry Mejía Oviedo quien sugiere que para este evento y otros de esta magnitud, se nombre un comité organizador de los eventos. Luego de escuchados los pareceres de los magistrados el Pleno acuerda que se conforme una Comisión Organizadora de la XXXII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y El Caribe (Protocolo de Tikal) la cual estará integrada por los magistrados Carmen Imbert Brugal y Henry Mejía Oviedo, quienes se encargarán de la parte organizativa de dicho evento.
- En un punto relacionado con el antes abordado el Presidente informa que ha sostenido conversaciones con el Departamento de Cooperación Electoral y Observación de la Organización de Estados Americanos (OEA), con el objetivo de explorar la posibilidad de que la XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE) del año 2018, que es organizada por la OEA, pueda tener como anfitrión a la Junta Central Electoral y claro está como sede la República Dominicana. Esta solicitud será conocida al final de la XII reunión del RAE que se llevará a cabo el 26 y 27 de octubre en Cartagena de Indias, Colombia. El Presidente señala además que en caso de que se obtenga la sede de la misma, sean designados miembros de la Comisión Organizadora de este evento junto con el Presidente de la Junta Central Electoral, Julio César Castaños Guzmán, los magistrados Roberto Saladin Selin y Rosario Graciano de los Santos, propuesta que fue aprobada.
- En otro sentido, el Pleno a propuesta del Presidente aprueba que se otorgue un reconocimiento al empleado Fausto Mateo por su ardua labor en el rescate de los libros y documentos de la Oficialía del Estado Civil de Miches, luego del paso del huracán María.
- Con relación a los preparativos para los eventos navideños que ya están cerca, el Presidente informa que se han ido haciendo las reservas necesarias para el pago de la regalía pascual, el concierto navideño del coro de la institución, el encendido del árbol navideño y lo relativo a la contribución a la cena de navidad que históricamente se ha otorgado a los empleados de la Junta Central Electoral en los últimos años. En este sentido el Pleno aprueba la realización de estas actividades y el otorgamiento de la



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

contribución para la cena navideña en las mismas condiciones que se han otorgado anteriormente.

- Por otra parte el Presidente informa de la comunicación recibida por parte de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) en la cual esa institución hace una invitación a los fines de socializar diversos temas de interés relacionados con la misión, proyectos de modernización, retos, amenazas y desafíos que afronta esa Dirección Nacional de Control de Drogas, y aprovechar la ocasión para conversar sobre la posibilidad de concertar un acuerdo interinstitucional con la finalidad de potenciar nuestra labor de lucha contra el flagelo del narcotráfico y crímenes conexos, el Pleno acuerda responder que aceptan la invitación de la DNCD.
- En otro tenor, el Presidente también informa sobre la comunicación de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA), recibida a través de la Oficina de Acceso a la Información, vía correo electrónico, de fecha 6 de octubre del 2017. Dicha comunicación está suscrita por las señoras Carmen Moreno, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres y María Fernanda Trigo, Directora del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, invitando al lanzamiento del curso de Fortalecimiento de Habilidades para Candidatas Electorales "Elvia Carrillo". Dicho curso se efectuará del 13 al 30 de noviembre del año en curso, se compone de una parte virtual y otra presencial, que en esta ocasión se realizará en Ciudad de México. Además de la invitación, se le solicita a la JCE apoyarles con la difusión y Promoción del curso entre los Partidos Políticos y las Secretarías de la Mujer de los mismos. En este sentido, el Pleno acuerda remitir esta invitación a la Comisión de Políticas de Igualdad de Género que coordina la magistrada Rosario Graciano de los Santos, a los fines de que tramite la misma a todos los Partidos Políticos reconocidos.
- Con relación al contrato para la administración de las cafeterías de la Institución, el Presidente recuerda que el Pleno, en una sesión anterior, acordó iniciar los procedimientos correspondientes a los fines de dar término formal al mismo, y comisionó al Magistrado Henry Mejía Oviedo, al Secretario General y al Consultor Jurídico, a los fines de que se reúnan con los representantes de la empresa que administra las cafeterías, con la finalidad de dar un término al contrato. No obstante, entiende que es prudente, para apoyo de esa comisión que se contrate una consulta externa con un abogado o una oficina de competencias reconocidas para dar pasos firmes en ese sentido. El Pleno aprueba la propuesta del Presidente en el sentido de que se contrate los servicios de un abogado o de una firma de abogados para que rindan una consulta acerca del contrato para la administración de las cafeterías de la Institución, el Presidente podrá seleccionar el abogado o la firma de abogado a estos fines.
- Finalmente, el Presidente informa que la Comisión del Voto Dominicano en el Exterior se reunió, con el tema central de las elecciones en el exterior para el año 2020, señalando que tan pronto esté lista el acta de la misma, se distribuirá a los magistrados para su conocimiento en el Pleno.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

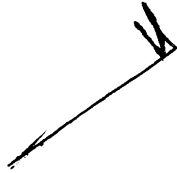
2. Acta No. 10 de fecha 29 de agosto y Acta No.11 de fecha 4 de octubre del 2017, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano, Revalidaciones y Cancelaciones de cédulas

El Pleno aprueba las actas No.10 y 11 de fechas 29 de agosto y 4 de octubre del 2017, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

De igual modo el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión Cancelados e Inhabilitados, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702185	25	25 septiembre 2017
201702186	25	25 septiembre 2017
201702187	25	25 septiembre 2017
201702188	25	25 septiembre 2017
201702189	25	25 septiembre 2017
201702190	25	25 septiembre 2017
201702191	01	22 septiembre 2017
201702192	25	25 septiembre 2017
201702193	25	25 septiembre 2017
201702194	25	25 septiembre 2017
201702199	25	25 septiembre 2017
201702200	25	25 septiembre 2017
201702201	25	25 septiembre 2017
201702202	25	25 septiembre 2017
201702203	25	25 septiembre 2017
201702207	25	25 septiembre 2017
201702208	25	25 septiembre 2017
201702209	25	25 septiembre 2017
201702210	25	25 septiembre 2017
201702211	01	27 septiembre 2017
201702227	25	28 septiembre 2017
201702229	25	28 septiembre 2017
201702233	25	28 septiembre 2017
201702234	25	28 septiembre 2017
201702235	25	28 septiembre 2017
201702236	25	28 septiembre 2017
201702237	25	28 septiembre 2017
201702238	25	28 septiembre 2017
201702240	25	28 septiembre 2017
201702241	25	28 septiembre 2017
201702242	25	28 septiembre 2017
201702243	25	28 septiembre 2017
201702244	25	28 septiembre 2017
201702245	25	28 septiembre 2017
201702246	25	28 septiembre 2017
201702247	25	28 septiembre 2017
201702254	25	29 septiembre 2017
201702255	25	29 septiembre 2017
201702256	25	29 septiembre 2017
201702257	25	29 septiembre 2017
201702258	25	29 septiembre 2017
201702259	25	29 septiembre 2017
201702260	25	29 septiembre 2017
201702261	25	29 septiembre 2017
201702262	25	29 septiembre 2017
201702263	25	29 septiembre 2017
201702264	25	29 septiembre 2017
201702265	25	29 septiembre 2017





REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201702266	25	29 septiembre 2017
201702267	25	29 septiembre 2017
201702268	25	29 septiembre 2017
201702269	25	29 septiembre 2017
201702272	25	29 septiembre 2017
201702273	25	29 septiembre 2017
201702274	25	29 septiembre 2017
201702275	25	29 septiembre 2017
201702278	25	29 septiembre 2017
201702284	25	29 septiembre 2017
201702285	01	29 septiembre 2017
201702286	25	29 septiembre 2017
201702287	25	29 septiembre 2017
201702288	25	29 septiembre 2017
201702289	25	29 septiembre 2017
201702290	25	29 septiembre 2017
201702291	25	29 septiembre 2017
201702292	25	29 septiembre 2017
201702293	25	29 septiembre 2017
201702297	01	03 octubre 2017
201702307	01	05 octubre 2017
Total 69	1,605	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702205	01	22 septiembre 2017
201702206	01	22 septiembre 2017
201702224	11	27 septiembre 2017
201702248	02	28 septiembre 2017
201702252	03	28 septiembre 2017
201702276	05	29 septiembre 2017
201702295	02	03 octubre 2017
201702299	05	03 octubre 2017
201702303	03	04 octubre 2017
Total 09	33	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702222	01	27 septiembre 2017
201702226	01	27 septiembre 2017
201702232	01	27 septiembre 2017
201702249	01	28 septiembre 2017
201702280	01	29 septiembre 2017
201702298	01	03 octubre 2017
201702301	01	03 octubre 2017
Total 07	07	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702213	01	27 septiembre 2017
201702214	01	27 septiembre 2017
201702230	02	27 septiembre 2017
201702270	03	29 septiembre 2017
201702294	02	03 octubre 2017
201702302	01	03 septiembre 2017
201702304	03	04 octubre 2017



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Calidad, relativo al Plan de Auditoría Interna de la Norma ISO 17582:2014.

El Pleno pospone para la próxima sesión el conocimiento del presente punto de agenda.

5. Comunicación de fecha 02 de agosto del 2017, suscrita por la señora Wendy Lora Pérez, Directora General de la Unidad de Análisis Financiero, solicitando Acuerdo de Cooperación Interinstitucional.

El Pleno pospone para la próxima sesión el conocimiento del presente punto de agenda.

6. Reglamento para el Manejo y Control de los Activos Fijos de la Junta Central Electoral

El Pleno pospone para la próxima sesión el conocimiento del presente punto de agenda, a los fines de que los magistrados puedan hacer las observaciones correspondientes al mismo.

7. Oficio No. 01-0157 de fecha 11 de septiembre del 2017, suscrito por la señora Mary Pérez Marranzini, Presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc., solicitando la extensión por un plazo de diez (10) años, el uso del inmueble propiedad de este órgano, y Oficio CJ-No.1342 de fecha 02 de octubre del 2017, suscrito por el Consultor Jurídico, remitiendo opinión sobre el uso del inmueble que alberga las oficinas de la Filial de Cotuí, de la Asociación Dominicana de Rehabilitación.

El Pleno pospone para la próxima sesión el conocimiento del presente punto de agenda.

8. Oficio VDE: 2789-2017 de fecha 2 de octubre del 2017, suscrito por el Director Ejecutivo del Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo respuesta del Cónsul General de la República Dominicana en New York, Carlos Castillo, a solicitud de acceso al Padrón de la JCE y pago local OPREE New York.

El Pleno pospone para una próxima sesión el conocimiento del presente punto de agenda.

9. Oficio VDE: 2798-2017 de fecha 4 de octubre del 2017, suscrito por el Director Ejecutivo del Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo solicitud aprobado nuevo contrato OPREE Orlando.

El Pleno aprueba el nuevo contrato de alquiler de la OPREE Orlando, remitido mediante oficio VDE: 2798-2017 de fecha 4 de octubre del 2017, suscrito por el Director Ejecutivo del Voto Dominicano en el Exterior, dicho contrato será firmado por el encargado de esa dependencia en Orlando.

10. Oficio DGA No. 2790/2017 de fecha 04 de octubre del 2017, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler de la Liga Deportiva Villa Carmen.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201702308	01	05 octubre 2017
Total 08	14	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignado los números de cédulas correspondientes, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702231	01	27 septiembre 2017
201702281	01	29 septiembre 2017
201702282	01	29 septiembre 2017
201702296	01	03 octubre 2017
Total 04	04	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702204	01	22 septiembre 2017
201702223	01	27 septiembre 2017
201702228	06	27 septiembre 2017
201702250	03	28 septiembre 2017
201702271	03	28 septiembre 2017
201702279	01	19 septiembre 2017
201702300	01	03 octubre 2017
201702306	01	05 octubre 2017
Total 08	17	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702253	01	28 septiembre 2017
201702283	01	29 septiembre 2017
201702309	01	05 octubre 2017
Total 03	03	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimiento, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702225	01	27 septiembre 2017
201702251	01	28 septiembre 2017
201702305	01	05 octubre 2017
Total 03	03	

3. Actas 26-2017 y 27-2017 de fecha 8 de agosto y Acta No. 36-2017 de fecha 28 de septiembre del 2017, de la Comisión de Oficialías de este órgano.

El Pleno aprueba las Actas 26-2017 y 27-2017 de fecha 8 de agosto y el Acta No. 36-2017 de fecha 28 de septiembre del 2017, de la Comisión de Oficialías de este órgano

4. Oficio DDOGC-0449-2017 de fecha 3 de octubre de 2017, suscrito por la Encargada de Desarrollo Organizacional y Gestión de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Pleno aprueba la renovación del contrato de alquiler de la Liga Deportiva Villa Carmen, remitida mediante oficio DGA No. 2790/2017 de fecha 4 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo.

11. Oficio DGA No. 2831/2017 de fecha 06 de octubre del 2017, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación de contrato de alquiler de las diferentes dependencias de la JCE en el municipio de Nizao, Provincia Peravia.

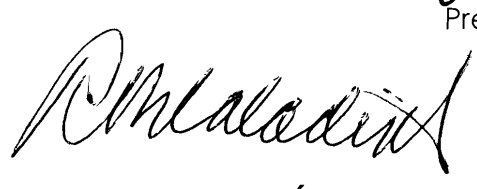
El Pleno aprueba la renovación del contrato de alquiler de las diferentes dependencias de la JCE en el municipio de Nizao, Provincia Peravia, remitida mediante Oficio DGA No. 2831/2017 de fecha 06 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo.

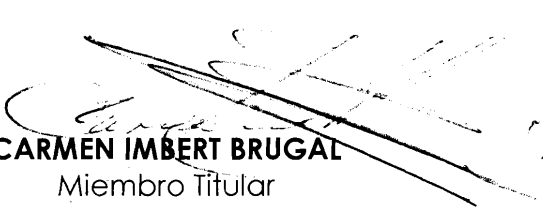
12. Oficio DGA No. 2840/2017 de fecha 09 de octubre del 2017, suscrito por el Director General Administrativo, remitiendo renovación de contrato de alquiler de las diferentes dependencias de la JCE en el municipio de Galván.

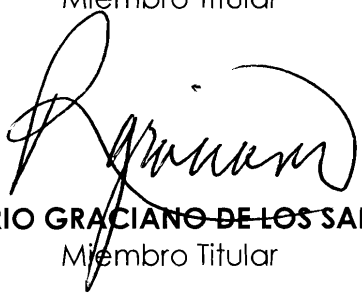
El Pleno aprueba la renovación del contrato de alquiler de las diferentes dependencias de la JCE en el municipio de Galván, remitida mediante Oficio DGA No. 2840/2017 de fecha 09 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo.

Siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (03:45 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General